



Boletín Informativo del Consejo Directivo Nacional

/30 de ABRIL de 2026

CONTRIBUCIONES SOCIALES/ACTUALIZACION MAYO 2026

El Ministerio de Salud autorizó el aumento de las cuotas a los beneficiarios adherentes. En uso de sus facultades, el Consejo Directivo de la OSdeL ha dispuesto actualizar las contribuciones sociales teniendo en cuenta la inflación acumulada y los aumentos de los valores de las prestaciones que nos facturan por servicios médico asistenciales, a lo que debe sumarse el aumento del gasto administrativo.

Nunca resulta agradable adoptar una medida de esta naturaleza, pero debemos ser responsables y actualizar los aportes de nuestros beneficiarios.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la OSdeL ha fijado los siguientes valores que regirán desde el 1° de Mayo de 2026 para quienes se encuentren en la OSdeL como beneficiarios adherentes:

	MAYO 2026
Titular	72.000
Titular con cónyuge o hijo	94.000
Grupo familiar de 3 personas	117.000
Grupo familiar de 4 personas	138.000
Grupo familiar de 5 personas	160.000
Por cada hijo adicional	32.000

Los beneficiarios adherentes deberán estar al día con su cuota sindical, según el Reglamento. El pago de cuotas atrasadas será al valor vigente al momento de cancelar. Quienes dejen una cuota serán pasibles de la suspensión de prestaciones y aquellos que superen dos cuotas serán dados de baja automáticamente.

Los hijos de afiliados titulares (estables o adherentes), que se hayan excedido del límite de edad reglamentario, abonarán desde el 1º/05/2026 los siguientes valores:

	MAYO 2026
Titular	76.000
Titular con cónyuge o hijo	98.000
Grupo familiar de 3 personas	121.000
Grupo familiar de 4 personas	142.000
Grupo familiar de 5 personas	164.000
Por cada hijo adicional	32.000

La OSdeL realizará un control minucioso de los pagos de las cuotas, que se deben abonar del 1 al 10 de cada mes o sufrirán un recargo por mes vencido del 5%. Reiteramos, la mora de UNA CUOTA es causal de SUSPENSIÓN y de DOS CUOTAS es causal de BAJA.

Consejo Directiva Nacional